



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO

EXPEDIENTE: TJA-UT-006/2024.

FOLIO: 270511700000624

ACUERDO: Disponibilidad.

Cuenta: Con la solicitud de acceso a Información Pública, folio número 270511700000624 de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, se procede a emitir el correspondiente acuerdo: -----**Conste.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Visto: Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracción III, VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información Pública, bajo los siguientes términos:

- "... ¿Cuáles son los procesos utilizados para la toma de decisiones en esta institución?
¿Cómo se comunican y documentan las decisiones importantes?
¿Existen mecanismos para garantizar que las decisiones se tomen de manera transparente?
¿Cómo se garantiza el acceso público a la información relevante de la institución?
¿Qué medidas se han implementado para asegurar que la información esté disponible y sea comprensible para todas las partes interesadas?
¿Existe un portal de transparencia o algún medio específico para acceder a documentos clave?
¿Cómo se informa sobre las finanzas de la institución?
¿Están disponibles los informes financieros de manera accesible al público?
¿Se publican auditorías externas de manera regular?
¿Cuál es la política de la institución para la participación ciudadana en la toma de decisiones?
¿Se promueve activamente la retroalimentación y la participación de la comunidad en las actividades de la institución?
¿Cómo se abordan los conflictos de interés dentro de la institución?
¿Existe un código de ética y cómo se asegura su cumplimiento?
¿Se publican informes sobre las acciones tomadas para abordar violaciones éticas?
¿Cómo se manejan y protegen los datos de los empleados, clientes o ciudadanos?
¿Existen políticas claras sobre privacidad y seguridad de la información?
¿Cómo se maneja la comunicación interna dentro de la institución para garantizar la transparencia?
¿Cuáles son los canales de comunicación externa utilizados para informar a la comunidad o a los clientes sobre las actividades de la institución?
¿Cómo se lleva a cabo el proceso de contratación de proveedores y empleados?
¿Se publican los contratos y acuerdos relevantes para el escrutinio público?
¿Qué indicadores clave se utilizan para evaluar el desempeño de la institución?
¿Cómo se comparten estos indicadores con el público para garantizar la transparencia en el rendimiento?
¿Cómo se fomenta la innovación dentro de la institución?
¿La investigación y el desarrollo están disponibles para el escrutinio público?
¿Cómo se asegura la institución de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables?
¿Se publican informes de cumplimiento normativo de manera regular?"



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO

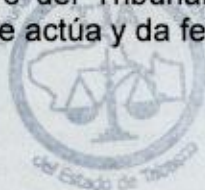
- ¿Cuáles son las iniciativas de sostenibilidad de la institución?
- ¿Se divulgan los impactos ambientales y sociales de las operaciones?
- ¿Cómo se manejan las crisis dentro de la institución?
- ¿Qué medidas se toman para informar al público durante situaciones de emergencia?
- ¿Cómo se invierte en la capacitación y desarrollo del personal?
- ¿Se comparten los programas de formación y desarrollo con el público?
- ¿Cuáles son las políticas y prácticas de la institución en relación con la diversidad e inclusión?
- ¿Se publican informes de diversidad de manera regular?
- ¿Cómo se identifican y gestionan los riesgos dentro de la institución?
- ¿Existen informes públicos sobre los riesgos y las medidas de mitigación implementadas?
- ¿Cómo se evalúa el impacto de las actividades de la institución en la comunidad y el entorno?
- ¿Se comparten los resultados de estas evaluaciones con el público?
- ¿Cuáles son los procedimientos para la gestión de conflictos de interés dentro de la institución?
- ¿Se realizan evaluaciones periódicas para identificar y abordar posibles?
- ¿Cómo incorpora la institución la innovación tecnológica en sus procesos y servicios?
- ¿Se divulgan las tecnologías utilizadas y los posibles impactos en la privacidad y seguridad?...” (Sic).

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó a la Secretaría General de Acuerdos mediante oficio TJA-UT-012/2024, mismo que fue debidamente contestado en el diverso TJA-SGA-112-2024, de acuerdo a sus atribuciones y competencia, con el cual se manifiesta esencialmente que: *“... Toda la información requerida puede ser consultada directamente y de manera detallada en los informes rendidos de manera anual por este Tribunal de Justicia Administrativa, a través de los informes de Gobierno en los años de 2019 al 2023, así como por el medio del informe de labores del periodo 2019-2021 del Magistrado Presiente ante el Pleno de la Sala Superior consultados en los links que proporciona para su descarga y consulta...”* Mismo que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con este acuerdo. -----

CUARTO. En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia. Notifíquese e a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

OFICIO No. TJA-SGA-112/2024.

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de información con número de folio 270511700000624.

Villahermosa, Tabasco; 07 de febrero de 2024.

**LIC. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO**

Por este medio y, en atención al oficio número **TJA-UT-015/2024**, mediante el cual comunica la solicitud realizada por **Jose Antonio De la Vega Asmitia**, vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA con número de folio **270511700000624**, en atención a ello me permito dar contestación de la manera siguiente:

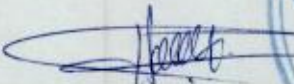
En respuesta a las preguntas planteadas, se informa que toda la información requerida puede ser consultada directamente y de manera detallada, en los informes rendidos de manera anual por este Tribunal de Justicia Administrativa, a través de los Informes de Gobierno en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, así como por medio del Informe de Labores que comprende el periodo 2019 – 2021, que presentó el Magistrado Presidente antes este Tribunal, los cuales pueden ser consultados a través de los siguientes links:

- <https://informe.tabasco.gob.mx/>
- http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/ArchivoAreas/Articulo76/Unidad-Transparencia/XXIX- Informes/EnlacesPDF/2022/1Trimestre/INFORME_2021.pdf

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



RESPECTUOSAMENTE


**HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



Darse



Unidad de Transparencia y Equidad de Género

RECIBIDO
24 ENE 2024
11:30hs

Villahermosa, Tabasco 23 de enero de 2024.

OFICIO: TJA-UT-015/2024.
ASUNTO: Se solicita Informe.

LIC. HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TABASCO.
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **27051170000624**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia, atribuciones y funciones, relacionado con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Signature]
M.D. María Elyia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
24 ENE 2024
11:16 am
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
[Signature]

C/1 anexo.
Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.